

ACTA DE RESULTADOS

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

PRESENTE

En cumplimiento al artículo Décimo Primero transitorio del Decreto publicado en el D.O.F. el 1° de mayo de 2019 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo entre otros ordenamientos legales, así como a los numerales 9 y 15 del Protocolo para la Legitimación de Contratos Colectivos de Trabajo Existentes, este último relativo a sindicatos con características particulares, se da aviso:

Por medio del presente escrito se hace constar, bajo protesta de decir verdad, el resultado de la votación en la consulta para la legitimación del contrato colectivo de trabajo celebrado entre el sindicato SINDICATO INDUSTRIAL DE TRABAJADORES DE NUEVO LEON, FNSI y el patrón o empresa CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V., con número de expediente 898/79..

La consulta parcial se realizó en Calle F.F.C.C. No. 1603 Int PARQUE INDUSTRIAL FI, Colonia o Localidad Bello Amanecer Residencial, Alcaldía o Municipio Guadalupe, C.P. 67132, Nuevo León, de las 6:00 horas a las 19:00 horas, del día 19, del mes Noviembre del año 2020.

EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN ES EL SIGUIENTE:

1) Trabajadores con derecho a votar	ciento cuarenta y tres	0 0 1 4 3
2) Total de votos emitidos	ciento treinta	0 0 1 3 0
3) Votos a favor del contrato	ciento veintiocho	0 0 1 2 8
4) Votos en contra del contrato	dos	0 0 0 0 2
5) Votos válidos	ciento treinta	0 0 1 3 0
6) Votos nulos	cero	0 0 0 0 0

La consulta cumplió con los requisitos previstos en el numeral 8, incisos i) a v), del Protocolo para la Legitimación de Contratos Colectivos de Trabajo Existentes. Así mismo, se garantizó que los trabajadores emitieran su voto de manera personal, libre, secreta y directa.

La presente acta de votación, el listado de trabajadores votantes y las boletas se resguardarán por el término de cinco años, contados a partir de esta fecha, conforme a lo previsto en el artículo 390 Ter de la Ley Federal del Trabajo.



